SELLO 4º AÑO 1844 40 Ms

del actual, en que inserta la R.l orn. de la Direccion gral. de Rentas Provinciales de siete del mismo relativo á que este Ayunt.o haga efectiva la suma de setenta y ocho mil ciento veinte y seis r.s veinte y cuatro m.s que le corresponde abonar segun liquidacion por los dos meses y diez y seis dias en que estubo suprimida la cobranza de los dros. de puertas en el año pp.do. Y entendido por esta Corporacion acuerda: se nombra á la Comision de Propios para que en union de la Secret.a redacten una exposicion para S. M. relativa á lo dificil que es en esta Ciudad efectuar la expresada suma por medio de su parte individual á causa de los muchos transeuntes y aforados que residen en ella y dependen de los ramos de Marina y demas clases militares de esta Plaza y Depp.to, con las demas observaciones que se crean conducentes sobre el caso, y en el interin se manifieste asi á dho. gefe por contestacion.

Alojam.tos
No ha lugar á la exencion q.e se pretende

Consecuente á lo acordado por este Ayunt.o en sesion de tres de Junio ult.o á